

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena, requiere contratar los *servicios profesionales para articular talentos y proyectos de base Tecnológica (PBTs) del Nodo Magdalena, identificando, facilitando y gestionando oportunidades, que contribuyan al fortalecimiento de los talentos y beneficiarios del proyecto Piloto de Tecnoparque Rural y a la generación de sinergias con los ecosistemas regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación y productividad.*

Que, de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: *prestar sus servicios profesionales para articular talentos y proyectos de base Tecnológica (PBTs) del Nodo Magdalena, identificando, facilitando y gestionando oportunidades, que contribuyan al fortalecimiento de los talentos y beneficiarios del proyecto Piloto de Tecnoparque Rural y a la generación de sinergias con los ecosistemas regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación y productividad.*

Dada en Santa Marta D.T.C.H, el

DESPACHO REGIONAL MAG

N° DE AUTORIZACION: 66

FECHA: 17-08-2023


CARLOS HELMAN
URIBE TARAZONA
2023.08.17
11:08:32 -05'00'

CARLOS URIBE TARAZONA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Doris Franco Arzuaga - Apoyo Contratación CLPE 

Revisó: Martha Caballero Olivares– Abogado Contratación CLPE 

Revisó: Belkis Peña Fernandez- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto 

Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
Av. del Ferrocarril 27 - 97, Santa Marta - PBX 57 601 5461500